

“Concurso Veracruzano de Fotografía Científica: Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible”

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en los artículos 11 fracción II, 30 fracción XIII y XIX de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 18 fracciones II, III y VI del Reglamento Interno del COVEICYDET, en el marco de la “Estrategia de Fomento a la Comunicación Pública del Ciencia”, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en actividades de comunicación pública de la ciencia, así como de acercar la ciencia y la tecnología a la sociedad veracruzana desde una visión artística y estética que promueva el pensamiento crítico.

CONVOCA

A participar en el “Concurso Veracruzano de Fotografía Científica: Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible”, por haber sido declarado el 2022 como el Año Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

BASES

PRIMERA. Público objetivo

Podrán participar estudiantes con inscripción vigente en Instituciones de Educación Media Superior y Superior, públicas y privadas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Modalidades de participación

Las y los participantes, de acuerdo a su grado académico (al momento de emitirse la convocatoria), podrán concursar en las siguientes categorías:

- a) Amateur: Comunidad estudiantil de instituciones de Educación Media Superior públicas y privadas del Estado de Veracruz.
- b) Intermedio: Comunidad estudiantil de instituciones de Educación Superior (Nivel Licenciatura) públicas y privadas del Estado de Veracruz.

TERCERA. Temática del concurso.

Las imágenes deberán de presentarse dentro de la temática establecida por la ONU para el año 2022: “Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible”, destacando que las aplicaciones de las ciencias básicas son fundamentales para lograr avances en la medicina, la industria, la agricultura, los recursos hídricos, la planificación energética, el medio ambiente, las comunicaciones y la cultura, y que las ciencias básicas y las



tecnologías emergentes responden a las necesidades de la humanidad al dar acceso a la información y mejorar la salud y el bienestar de las personas, las comunidades y las sociedades, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puede consultar más información en:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/368/64/PDF/N2136864.pdf?OpenElement>

CUARTA. Restricciones

1. Cada participante podrá enviar un máximo de una fotografía en color o blanco y negro.
2. Las fotografías deberán ser propias e inéditas, es decir, no podrán haber participado en otro concurso ni haber sido publicadas, divulgadas, exhibidas o premiadas con anterioridad.
3. Están permitidos los ajustes de edición como recuadre, exposición, contraste y balance de blancos.
4. No está permitido manipular digitalmente las imágenes para añadir o quitar elementos y/o alterar el contenido de las fotografías.
5. La fotografía no deberá contener marca de agua ni texto descriptivo dentro de la misma.

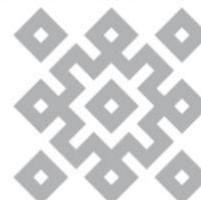
QUINTA. Requisitos para la recepción de fotografías de acuerdo a la categoría a participar:

1. La fotografía debe cumplir con las siguientes especificaciones descritas en la Tabla 1.1 y debe cargarse en conjunto con la documentación requerida durante las fechas estipuladas en una sola exhibición.

Tabla 1.1

Categoría	Criterios de evaluación	Formato
Amateur	<ul style="list-style-type: none"> • Originalidad • Apego al tema • Composición de la imagen 	Fotografía en formato digital JPG orientación vertical u horizontal, capturada con la máxima resolución posible del dispositivo ó en HD (Alta Definición) de 1,280 x 720 pixeles.
Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Originalidad • Apego al tema • Composición de la imagen • Impacto visual • Concepto 	Fotografía en formato digital JPG, de acuerdo a las especificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de 300 DPI's. • Orientación vertical u horizontal de 5184 x 3456 pixeles (dimensión máxima recomendada)

2. La documentación deberá encontrarse en formato PDF. El envío de la totalidad de la documentación requerida se realizará a través de una carpeta compartida en la nube de cualquiera de las siguientes plataformas: Dropbox, Google drive, One drive o afines, a través de un enlace con los permisos habilitados para descarga. Este enlace deberá contener una



carpeta cuyo nombre será el de la categoría a participar, nombre de la persona participante y municipio ejemplo: "**Categoría_NombreApellido_Municipio**" y deberá incluir los siguientes archivos:

- Carta de solicitud de registro, que incluya el nombre del o la autora, municipio, institución educativa, el título de la fotografía y un breve escrito que describa el significado que ilustra en el sentido de la temática especificada en esta convocatoria (máximo 600 caracteres).
- Carta bajo protesta de decir verdad, con firma original y autógrafa, indicando la autoría de la fotografía y que ésta es inédita y no ha participado ni sido acreedora a otros premios o reconocimientos.
- Copia del acta de nacimiento o de naturalización.
- Comprobante de adscripción a alguna institución educativa pública o privada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte). En caso que el o la participante sea menor de edad, la identificación será de la madre, padre o tutor.
- Formato de permiso firmado por la madre, padre o tutor del participante, disponible para descarga en www.cienciaveracruz.gob.mx
- Fotografía.

SEXTA. Envío de la carpeta

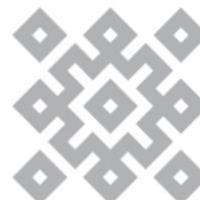
El enlace de la carpeta deberá ser enviada al correo concursos@coveicydet.gob.mx, indicando en el asunto "CVFC_FECHA_INICIALES PARTICIPANTE_MUNICIPIO" Y en el cuerpo del correo los siguientes datos:

1. Nombre completo.
2. Municipio.
3. Nivel educativo (medio superior o superior).
4. Enlace

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

En caso de recibir múltiples envíos, se considerará únicamente el primer envío recibido.

No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta, que haya sido modificada posterior a la fecha de envío o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un "acuse de recibido" al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial.



SÉPTIMA. Criterios de selección.

1. El Comité Evaluador procederá a la revisión y ponderación de las fotografías, con base en los criterios establecidos en la tabla 1.1.
2. Este comité estará integrado por personas expertas dedicadas a la ciencia y la comunicación científica, ajenas al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de fomentar la imparcialidad y transparencia de los resultados.
3. El Comité Evaluador seleccionará a las personas ganadoras y su decisión será definitiva e inapelable.

Los estímulos para el fomento a las vocaciones científicas que otorga el COVEICYDET, se asignan con base en méritos y criterios de calidad, pertinencia y relevancia para el estado de Veracruz, la calidad y rigor científico del producto, la proyección de personas beneficiadas así como el resultado esperado del estímulo que le será otorgado.

Una vez registrada la solicitud, ésta será sujeta a una evaluación técnica por parte de un Comité de Evaluador externo al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Comité Evaluador puede declarar empate de 2 o más personas beneficiadas en una misma categoría.

En el caso de empate o controversia el Comité Ejecutivo tendrá el voto de calidad.

OCTAVA. Estímulos.

Los estímulos para el fomento a las vocaciones científicas para los tres primeros lugares de cada categoría se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 1.2

Categoría	Estímulos		
Amateur 1º, 2º y 3er lugar.	Reconocimiento de participación	Estímulo para el fomento a las vocaciones científicas	Master Class de fotografía
Intermedio 1º, 2º y 3er lugar.	Reconocimiento de participación	Estímulo para el fomento a las vocaciones científicas	Master Class de fotografía

OCTAVA. Publicación de resultados.

Los resultados se darán a conocer de manera pública a través de la página web del COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx de acuerdo al calendario publicado en la presente convocatoria.



La entrega de estímulos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de COVEICYDET. Asimismo, los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. El envío o cotejo de documentos no garantiza el otorgamiento de los estímulos.

NOVENA. Motivos de cancelación.

Serán motivos de cancelación del estímulo para el fomento a las vocaciones científicas, los siguientes:

1. Proporcionar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener el apoyo.
2. No cumplir con las bases de la convocatoria.
3. Por fallecimiento de quien solicita.

DÉCIMA SEGUNDA. Calendario

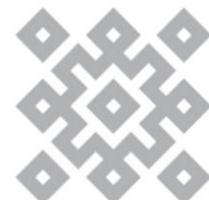
Publicación de convocatoria	15 de julio 2022
Cierre de recepción de solicitudes	26 de agosto 2022, 17:00 horas
Resultados	15 de septiembre del 2022
Ceremonia de premiación	21 de septiembre del 2022

DÉCIMA TERCERA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Ejecutivo de la "Estrategia de fomento a la comunicación pública de la Ciencia".

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.



GENERALES.

1. Mediante su participación en el "Concurso Veracruzano de Fotografía Científica: Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible" el o la participante establece que el envío de su fotografía, implica una autorización expresa, gratuita e irrevocable a favor del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, para reproducirla, publicarla y editarla en cualquier medio y formato conocido y por conocerse (recibiendo su correspondiente crédito), durante la vigencia máxima que la ley en la materia otorga.
2. Las fotografías que no sean enviadas con todos los requisitos y datos establecidos en la presente convocatoria, serán descalificadas del concurso.
3. El o la participante acepta y reconoce que, en caso de existir alguna controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será la única persona responsable respecto a los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando a COVEICYDET de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. Es responsabilidad de la persona participante asegurarse de que la publicación de su fotografía en cualquiera de las publicaciones o medios impresos, electrónicos y digitales del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, no genere reclamo legal de algún tipo; de lo contrario responderá por gastos y costos que se generen por algún tercero que reclame un mejor derecho sobre la fotografía.
5. El o la participante acepta que la publicación de su fotografía en cualquiera de las publicaciones del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, no recibirá contraprestación ni regalía alguna.

PARA MAYORES INFORMES

Ing. Diana Laura Rodríguez Gómez, Consultora de Difusión.

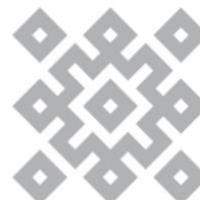
Correo: concursos@coveicydet.gob.mx

Tel. 228 841 36 70, 841 97 73

Horario: 9:00 a 17:00 hrs

Xalapa-Enríquez, a 15 de julio de 2022

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica
y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET).**



TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- I. **Comité Ejecutivo:** Órgano colegiado honorífico, de decisión y consulta responsable revisar las solicitudes inscritas, de evaluar la pertinencia de los productos, de asesorar y apoyar en la resolución de situaciones extraordinarias, en caso de existir controversias, y de brindar su voto de calidad en caso de empate. Estará integrado por:
 1. La persona titular de la Dirección General del COVEICyDET, o la persona servidora pública que éste designe.
 2. La persona titular de la Jefatura de la División de Desarrollo Científico del COVEICyDET.
 3. La persona titular de la Consultoría de Difusión del COVEICyDET.
 4. Las 3 personas externas al COVEICyDET, con perfiles y experiencia afines a la divulgación científica, periodismo de ciencia e investigación.
- II. **Comité Evaluador:** Conjunto de personas expertas, externas al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encargadas de evaluar a través de una rúbrica de evaluación, el producto registrado en la solicitud de apoyo, sobre cumplimiento de la presente convocatoria.
- III. **Encuadre:** Porción de la escena empleada en la composición de la fotografía.
- IV. **Resolución fotografía digital:** Número de píxeles por unidad de longitud, determinada por la dimensión de la fotografía. El tamaño en píxeles de una imagen depende del dispositivo con el que ha sido capturada y sus dimensiones físicas.
- V. **Tipo de plano:** Proporción que tiene el objeto dentro del encuadre, estos nos indican que sección de la imagen aparecerá en la toma.
- VI. **DPI:** Del inglés "Dots per inch" o "Puntos por pulgada", es una medida que determina el número de puntos que hay en una pulgada de una imagen para impresión.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA "ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA"

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

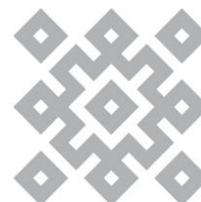
Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Generar listas de asistencia; b) emisión de constancias de participación; c) establecer comunicación para aclaración de dudas sobre sus datos; d) notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede de alguno de los certámenes o eventos; e) generar reportes y estadísticas; f) informes de auditoría; g) hacer públicos los resultados de personas beneficiadas de las actividades que conforman la "Estrategia de Comunicación Pública de la Ciencia" a través de medios de comunicación institucionales; h) evaluación.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico concursos@coveicydet.gob.mx.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Gobierno del Estado de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Secretaría de Educación de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Secretaría de finanzas y Planeación	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Informes de auditoría
Despachos externos habilitados por la Contraloría General del Estado de Veracruz	México	Informes de auditoría
Personas físicas y/o morales para fines de evaluación	México	Revisión y evaluación de solicitudes, expedientes.
Prestadores de Servicios profesionales externos	México	Evaluación de expedientes, listas de asistencia, constancias, invitaciones a futuros eventos, difusión de servicios.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.



Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica <http://transparencia.covecyt.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

